MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE – CENAC - B – 17 - 2

ACTA No. 2025671009348006/

DEPENDENCIA:		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA.
REFERENCIA:		ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA.
LUGAR Y FECHA	:	Facatativá - Cundinamarca, _____
INTERVIENEN:		
CONTRATANTE	:	Señor Teniente Coronel. **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO** Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA
CONTRATISTA	:	Señor DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA. Representante Legal KNOX IT S.A.S. NIT 901.157.678-6
SUPERVISOR		Capitán CASTAÑO PORTILLA DIEGO Supervisor del contrato N°137-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2024.

ASUNTO:

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024, PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 156-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO ES LA **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIÓNICA AMERICANA Y AVIÓNICA RUSA DEL BAEMA".**

El suscrito señor Teniente Coronel ELIECER VELÁSQUEZ PATIÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TELEMÁTICA, mediante Acta de Posesión Personal Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9,, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte a la empresa KNOX IT SAS, identificada con 901.157.678-6, representada legalmente por el señor DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.030.593.534 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: , hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- **Mediante resolución No. 320 del 15 de octubre del 2024**, Por la cual se nombran unos servidores públicos epara que actúen como; Gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores y unos prestadores de servicios para que actúen como; jurídico / económico estructurador y jurídico / económico evaluador, así como el comité de adquisiciones jurídico, para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000**

VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024" y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática

- El 24 de octubre del 2024 se dio a conocer **ESTUDIOS PREVIOS** PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 156-CENAC TELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".**

- El 14 de noviembre del 2024 se dio a conocer **INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE CONTRATACION** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 156-CENAC TELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".**

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($329.412.722,00) INCLUIDO IVA.

Nota: Los valores unitarios relacionados a continuación, son el resultado de la revisión y corrección aritmética realizada en la etapa de evaluación económica, por lo tanto, estos precios serán tenidos en cuenta por cada unidad centralizada para realizar los pedidos de suministros correspondientes:

VALORES UNITARIOS ADJUDICADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA Monofásica 120Vac con KIT de nieles voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U Tipo de bateria LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00
2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA Monofasica 220Vac con K-T de nieles voltaje de entrada principal 220 Vac Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U Tipo de bateria Li- iON (Ión de Litio) conexión RS-232 y soporte cable USB Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	7	18.257 144,54	3.468.857,46	21.726.002,00	152.082.014,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							329.412.722,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							420.000.000,00
SOBRANTE							90.587.278,00

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004- 006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BAEMA	$420.000.000,00	$329.412.722,00	$90.587.278,00
TOTALES				$420.000.000,00	$329.412.722,00	$90.587.278,00

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD

HOMITIDO

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA
AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS", expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-006-04 "ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS
PARTES Y PIEZAS", Recurso 10 CSF, mediante abono en la CUENTA AHORROS No. 219-888609 del BANCO DE OCCIDENTE, de la siguiente forma:

ITEM No.1 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 120VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 120 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 120 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS- 232 Y SOPORTE CABLE USB.

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) dias siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 de diciembre de 2024

PLAZO DE EJECUCION:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ion de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ **DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac. numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y scporte cable USB, Vida útil baterias de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2024

NOTA: El contrato se perfeccionará una vez emitida el acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes

EL LUGAR DE ENTREGA:

EL CONTRATISTA deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregarse en el almacén General de abastecimientos en el Batallón de Abastecimientos Aeronáuticos en Bogotá Puerta N°6 Aeropuerto el Dorado y luego de su traspaso interno en SAP al almacén de comunicaciones del BASPA N°25 CENTRO DE COSTO 3R201053. Su entrega final y puesta en funcionamiento se realizará en el Fuerte Militar de Tolemaida en los talleres de aviónica americana y aviónica rusa del batallón de especialistas de mantenimiento de aviacion BAEMA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA-2024 Resolución No. 320 del 15 de octubre de 2024, TE. DIEGO ALEXANDER CASTAÑO PORTILLA comandante Compañia CHARLIE Orgánico BAEMA (o quien hagas sus veces debidamente encargado).

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 329.412.722,00**

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL CONTRATO: **$ 329.412.722,00**

PLAZO DE EJECICION:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (Ion de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ **DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**
ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac. numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL **12 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2024**

FECHA DE SUSCRIPCION: 13 de diciembre del 2024

IMPUTACIONES SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES
PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado, así:

El presupuesto total asignado para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA", es hasta por la suma CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE
($420.000.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25124 del 30 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BAEMA	**$ 420.000.000,00**
TOTAL				**$420.000.000,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD

N/A

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado, así:

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
CDP 2024	25124	2024-09-30	$ 329.412.722,00

II. GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que el CONTRATISTA, puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMATICA NIT 900.332.546 - 9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El valor de la garantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, cuya vigencia será desde el recibo a satisfacción de los bienes y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiese.
CALIDAD DEL SERVICIO	por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del servicio, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

III. **GARANTÍA TÉCNICA**

El contratista garantiza al MDN-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA el servicio de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA.", Objeto del presente contrato; deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El contratista garantizará que todos los elementos a suministrar serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, se obliga a reparar o reemplazar, a sus expensas, aquellos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, por un plazo mínimo de tres años en componentes electrónicos y accesorios y cinco años en Baterías de Ion de Litio contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción.
NOTA1: La garantía técnica deberá ser aportada en documento debidamente suscrita por el proponente.
NOTA2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
NOTA3: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados con la oferta debidamente suscrita por el proponente.

TÉRMINO DE RESPUESTA.

El término de respuesta de la garantía estará determinado de acuerdo a los siguientes niveles de prioridad:

Por cada elemento suministrado que sea enviado por garantía, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen el servicio en un tiempo máximo de 15 días hábiles después de ser notificado.

NOTA. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente.

OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL: El contratista Presenta como valor técnico agregado los siguientes ítems, los cuales hacen parte integral de la propuesta y del contrario haciendo parte de obligatorio cumplimiento:

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad en su propuesta, una transferencia de conocimientos en el laboratorio de Aviónica que abarque los siguientes temas: instalación, remoción y reemplazo de baterías de Ion de Litio, análisis fallas de operación y caza falla en general, así como la configuración y puesta en marcha del software de monitoreo para sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), el curso estará dirigido a cinco personas con una intensidad de tres horas y otorgará un certificado por la casa fabricante.	50 puntos
El oferente debe entregar sin costo adicional para la entidad 25 protectores contra sobretensiones, tipo regleta de seis terminales, para cada una de las UPS de ion de litio adquiridas.	50 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

IV. **ACTAS DE RECIBO.**

Mediante el acta que se relación a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN
"TE. ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

ACTA N° 154369 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S4-ALM.COM-2.2

LUGAR Y FECHA : Bogota D.C., 30 de DICIEMBRE del 2024

INTERVIENEN :
MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E.)
CT. JEISSON CASTRO CUELLAR
Oficial S-4 BAAAS
CT. DIEGO CASTAÑO PORTILLA
Supervisor Contrato N° 137-CENACTELEMATICA-2024
SV. ORLANDO ALPONSO CARO JIMENO
Almacenista de Comunicaciones BAAAS

ASUNTO: YO, COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 137-CENACTELEMATICA-2024, AUTORIZO LA INSPECCION Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE UPS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, EN CONDICION DE NUEVO MEDIANTE CONTRATO N° 137-CENACTELEMATICA-2024, REMESION N° 01549703 Y FACTURA ELECTRONICA N°230. QUE HACE EL SEÑOR DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KNOX IT S.A.S, AL SEÑOR SV. ORLANDO CARO JIMENO ALMACENISTA COMUNICACIONES BAAAS, POR INTERMEDIO DEL OFICIAL DE ADMINSTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN.

Para tal efecto se procede como sigue a continuación, así:

✓ FACTURA No. FEMI 230 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Item	Serial	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
2	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
3	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
4	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
5	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
6	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
7	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
8	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
9	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
10	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
11	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
12	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
13	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
14	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
15	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
16	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
17	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
18	0000831124085000	UPS	1	Und.	9.851.706,00	9.851.706,00
19	3916D6754840005	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
20	3193BC6827270005	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
21	3916D6754840005	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
22	3193BC6827270007	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
23	3193BC0281300004	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
24	3193BC0281300003	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
25	3916D6754840005	UPS	1	Und.	21.726.002,00	21.726.002,00
Total líneas o ítems: 25					329.412.722,00	329.412.722,00
Valor en Letras TRENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE					TOTAL DE LA OPERACIÓN	329.412.722,00

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen.

SV. ORLANDO ALPONSO CARO JIMENO
Almacenista de Comunicaciones BAAAS

CT. DIEGO CASTAÑO PORTILLA
Supervisor Contrato N° 137-CENACTELEMATICA-2024

CT. JEISSON CASTRO CUELLAR
Oficial S-4 BAAAS

MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial Ejecutivo BAAAS

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Comprobante de egreso No1500000241	INFORME DE SUPERVISIÓN **2024671035555853** DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO NO. 137-CENACTELEMATIA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA Y LA EMPRESA KNOX IT SAS, CON NIT 901.157.678-6 PARA EL PROCESO N° 156 – CENACTELEMATICA-2024	329.412.722,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		329.412.722,00
VALOR TOTAL BIENES A ADQUIRIR		329.412.722,00

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$ 329.412.722,00	
Valor Adición al contrato	N/A	
Pago Total Contrato	$ 329.412.722,00	$ 329.412.722,00
SUMAS IGUALES	**$ 329.412.722,00**	**$ 329.412.722,00**

VI. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS.

- Informe de supervisión No 2024671035555853 CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA Y LA EMPRESA KNOX IT SAS, CON NIT 901.157.678-6 PARA EL PROCESO N° 156 – CENACTELEMATICA-2024 31-12-2025 consta de 10 folios, firmado por el señor CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO en calidad de supervisor.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- TELEMÁTICA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA que intervinieron en la

discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo en el **contrato** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA y el señor **DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.030.593.534 de Bogotá D.C**, representante legal **KNOX IT S.A.S**, identificada con **NIT N°** 901.157.678-6.

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 137-CENACTELEMATICA 2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 137-CENACTELEMATICA 2024**

IX. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	TC. RAUL FERNANDO ARTEAGA BELTRAN	
Comité estructurador	Técnico	TE. NICOLAS NIETO VILLALBA SS. ASTRID PEREZ DIAZ SS ALBER LOPEZ MARROQUIN
	Jurídico	AS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
	Económico	PS. MARTHA LUCIA RAMOS
Comité evaluador	Técnico	CT. ZANORA PESCADOR DANILO SS. LOZANO GARCIA JUAN DAV
	Jurídico	PS. ANGGI LINNEY CHICOME BUITRAGO
	Económico	PS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Supervisor (es) del contrato	CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO	
Representante Legal	DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **contrato** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA 2024, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el señor **DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.593.534 de Bogotá D.C

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA 2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. No. 93.238.783 de Ibagué,** y el señor **DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.030.593.534 de Bogotá D.C**, representante legal KNOX IT SAS, identificada con 901.157.678-6.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA 2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Teniente Coronel, ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señor DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA.
Representante Legal KNOX IT S.A.S. NIT 901.157.678-6
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Capitán CASTAÑO PORTILLA DIEGO
Supervisor del contrato N°137-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2024.

Reviso: PS. ANGGI LINNEY CHINOME BUITRAGO
Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA